

# *Bloqueo de EE.UU. a Cuba hace pagar multa millonaria a General Electric*

---



La Habana, 1 oct (RHC) El Departamento estadounidense del Tesoro comunicó este 1ro de octubre, en Washington, que la compañía General Electric (GE) pagará una multa de dos millones 718 mil 581 dólares por presuntas violaciones relacionadas con el bloqueo de EE.UU. contra Cuba.

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) de esa entidad federal informó en un comunicado que esa firma norteamericana con sede en Boston, Massachusetts, acordó pagar tal penalidad en nombre de tres subsidiarias (Getsco Technical Services Inc., Bentley Nevada y GE Betz).

Según el texto, esas empresas de GE incurrieron en 289 supuestas violaciones del Reglamento de Control de Activos Cubanos, desde diciembre de 2010 hasta febrero de 2014.

“Durante esa etapa, las mencionadas entidades aceptaron pagos que realizó la compañía The Cobalt Refinery Company (Cobalt) por bienes y servicios prestados a un cliente de GE en Canadá 'con fuertes lazos económicos históricos y actuales con la industria minera cubana”, añadió la declaración.

El comunicado indicó que desde 1995 Cobalt fue identificada como un 'nacional especialmente designado' de Cuba y se incluyó en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas por esa oficina del Departamento del Tesoro.

Señaló la OFAC que la información disponible públicamente también demostró que el antiguo cliente canadiense de GE es una corporación con fuertes lazos económicos históricos y actuales con la industria minera cubana a través de sus asociaciones comerciales y empresas conjuntas con el Gobierno cubano.

De acuerdo con la oficina, las compañías de GE aprobaron a Cobalt como tercer pagador y, durante un período de cuatro años, 'no reconocieron adecuadamente la relación significativa y ampliamente publicada entre Cobalt y su cliente canadiense, y no emprendieron la diligencia suficiente en las actividades de sus clientes'.

La OFAC determinó que GE divulgó voluntariamente las presuntas violaciones y consideró que constituyeron un caso 'no grave', elementos que atenuaron el monto de la multa, pero señaló que la penalidad monetaria civil máxima aplicable en este tipo de asuntos es de 18 millones 785 mil dólares.

**(Fuente: PL)**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/203663-bloqueo-de-eeuu-a-cuba-hace-pagar-multa-millonaria-a-general-electric>



**Radio Habana Cuba**